



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260148400

Que mediante providencia de 03 de junio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO S. A. (SKANDIA AFP – ACCAI S. A.)** interpuso contra la **SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. Dispuso: 1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali, a José Said Montoya Molina, a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), además de las autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral incoado por José Said Montoya Molina contra la citada entidad y la promotora, identificado con radicado 76001-31-05-010- 2023-00257-00 (01-02), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del aludido expediente. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JOSE SAID MONTOYA MOLINA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso CUI No. 76001-31-05-010- 2023-00257-00 (01-02), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 04 de junio de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 04 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor